

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía
 24542278

MARTINEZ CARDENAS

LIE ANGELES





FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1981
 SANTANA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.60 O+ F
 ESTATURA G S PH SEXO
 15-MAR-2000 SANTANA
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
 WILSON GOMEZ ALCOBARI



9-0725000-76446401-F-0024042278-20001013 07977 00287A 01 083100570



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Nacional " Antonia Santos "

Fuente Nacional - Santander

Aprobada según Resolución No. 6792 del 7 de diciembre de 1992, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para reestructurarse como Normal Superior mediante Resolución No. 3063 del 15 de julio de 1996. De acuerdo con el Decreto 3012 del 19 de diciembre de 1997 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 566 del 9 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere a

Luz Angela Martínez Cardenas

Identificado(a) con .I.I. No. 810930-03594 ... Expedida en Santona

El Título de

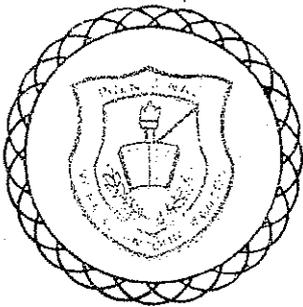
Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Plantel.

Rector,

Secretario,



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

Dado en Fuente Nacional, a de de 199



ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS
En Convenio con la UPTC-Tunja
Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 79 Enero 22/2003
DANE: 168572000417. S.E 116 NIT: 890.205.624-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En Puente Nacional, a 12 de Diciembre de 1998 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de las alumnas de undécimo grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL "ANTONIA SANTOS". Institución aprobada hasta Undécimo Grado de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad Pedagógica según Resolución No. 6792 de Diciembre 7 de 1992.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION a:

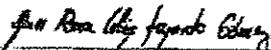
LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

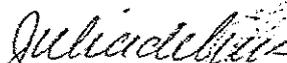
T.I.No. 81093003594 Santana

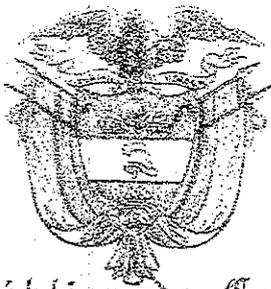
Es fiel copia tomada del Acta Original No.35 del 12 de Diciembre de 1998 que consta de 91 alumnas que comienza con el nombre de : MARTHA JOHANNA ACUÑA CAMACHO y se cierra con el nombre de : ALEXANDRA ZARATE ZARATE

Firmada y sellada por HNA.NUBIA ELINA GUERRERO GOMEZ, Rectora y JULIA DEL CARMEN DIAZ DE LINEROS, Secretaria.

Dada en Puente Nacional a veinticuatro (24) de Octubre del año dos mil once ((2011)).


HNA. ROSA ALIX FAJARDO GOMEZ
CC. No. 37.625.423 Puente Nacional


JULIA DEL C. DIAZ DE LINEROS
CC. No. 41.459.559 Bogotá



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior

"Antonia Santos"

Puente Nacional - Santander

Reconocida por la Secretaría de Educación del Departamento según Resolución No. 1234 del 28 de octubre de 1999 y acreditada previamente por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 372 del 23 de febrero de 1999,

En convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1952

Confiere a

Luz Ángela Martínez Córdova

Identificada(a) con C.C. No. ... 24.042.278 ... Expedida en Santana

El Título de

Normalista Superior

Con énfasis en Lengua Materna

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional del Plantel.

Rectora,

Secretaria,



[Firma]

[Firma]



ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS
 En Convenio con la UPTC-Tunja
 Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 79 Enero 22/2003
 DANE: 162572950417. S.E 116 NIT: 220.205.524-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En Puente Nacional, a 7 de Diciembre de 2000 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de las alumnas del Cuarto Semestre del Ciclo Complementario, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "ANTONIA SANTOS". Institución aprobada desde Preescolar hasta el Ciclo Complementario y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **NORMALISTA SUPERIOR** según Resolución No. 1234 del 28 de Octubre de 1999 y Acreditada previamente mediante Resolución No. 372 del 23 de Febrero de 1999, posteriormente con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 79 del 22 de Enero de 2003, en Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo Complementario se procedió a otorgar el Título de **NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA MATERNA :**

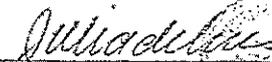
LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS **CC. No. 24.042.278 Santana**

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 2 del 7 de Diciembre de 2000, que consta de 17 alumnas que comienza con el nombre de : KAREN STELLA ARIZA COY y se cierra con el nombre de : LUDY GABRIELA VERANO VARGAS.

Firmada y sellada por HNA.NUBIA ELINA GUERRERO GOMEZ, Rectora y JULIA DEL CARMEN DIAZ DE LINEROS, Secretaria.

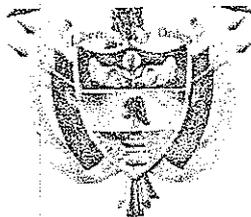
Dada en Puente Nacional a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil once (2011)


 HNA. ROSA ALIX FAJARDO GOMEZ
 CC. No.37.625.423 de Puente Nacional


 JULIA DEL C. DIAZ DE LINEROS
 CC. No.41.459.559 Bogota

Puente Nacional Carrera 6 Número 10-142 Teléfono (057) 7557 101 Telefax (057) 7587 100 E-Mail: enstas@ejournal.com





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 24.042.278

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Vélez,
a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

29/12/2011

FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 747102 - 29/12/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS, Con Cédula de Ciudadanía No. 24.042.278

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Vélez, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

ORLANDO ARIZA ARIZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

- COLOMBIA

ORLANDO ARIZA ARIZA

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

REGIONAL SANTANDER

La presente Certificación electrónica, tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95460052230CC24042278A. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2055 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

Licenciado en Educación Básica

con énfasis en

Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

Luz Angela Martínez Cárdenas

C.C. No. 28.042.278 expedida en Santona (Boy)

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los **22** días del mes de **Abril** de **2005**

Rector de la Universidad

Secretario General

Decano de la Facultad

Universidad
Libro de Registro No. 57
Folio No. 025
Fecha 22-04-2005
Diploma No. 00071

Coordinador de Admisiones
y Control de Registro Académico

EL NOTARIO SEGURO DE FEELICIA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE
DIPLOMA ES ORIGINAL Y VERDADERO
28 OCT 2005

Notario Seguro de Feelia
Notario Segundo

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: MARTINEZ CARDENAS LUZ ANGELA

ACTA DE GRADO No. EDUC. 1146. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá República de Colombia, a los 22 días de abril de 2005 el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION teniendo en cuenta que el(la) estudiante MARTINEZ CARDENAS LUZ ANGELA identificado con C.C. No. 24042278 expedida en SANTANA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Aprobada) para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2182 de fecha 22 de abril de 2005 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 5, Folio 85 del 22 de abril de 2005

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA

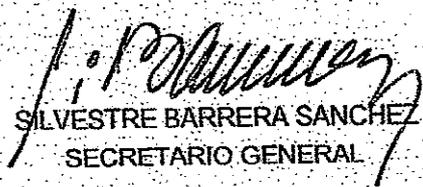
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ

DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON

SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 22 días de abril de 2005.


NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA
SECRETARIO FACULTAD


SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL





La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Cédula de Ciudadanía N.º. 24042278 de Santana

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR A
DISTANCIA**

Dada en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2017

Rector

Decano

Secretaría General
Acta de Grado N.º 5806
Fecha 16 de Diciembre de 2017
Registro de Diploma 60050
Libro 20, Folio 34

Registro MEN 1473

Código de Seguridad: 2172 AA 624064

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5866

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Vélez y presidida por el Doctor Rubiel Suárez González, Director del CENTRO VÉLEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 10673

A:

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24042278 de Santana, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

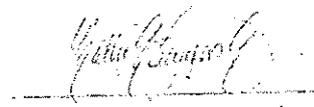
OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE POLICÍA EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2017.

Anotado en el libro de actas No. 17
Registro de Diploma 86050, Libro 20, Folio 34


Decana


Secretaria General



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Santander

Dirección de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

C.C 24.042.278

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

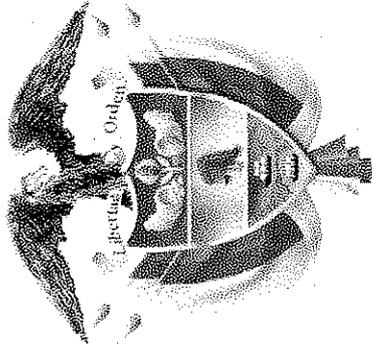
DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Bucaramanga, Santander entre el 15 de Octubre y el 20 de Noviembre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BUCARAMANGA, el 10 de Diciembre de 2021

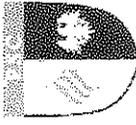
ESTHER PARRA RAMÍREZ

Directora Territorial de Santander ESAP





REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

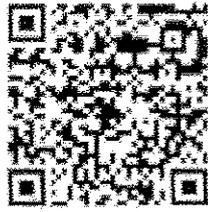
Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Documento de Identidad No 24042278

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS



MEDELLIN - 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020181214


POLITÉCNICO
SUPERIOR *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181214A-53445

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



SENA 1969
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS
Con Cédula de Ciudadanía No. 2.404.278

Cursó y aprobó la acción de Farmacia

INDICADORES DE GESTION

con una duración de 40 horas

En su momento de la presente se firma el presente en Valledupar a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2020.

Firmado Digitalmente por

JUAN MANRIQUE JIMENEZ

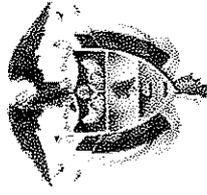
Presidente de

CENTRO DE FORMACION Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS
DE CALDAS S.A.S.

07594078 - 271002020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema de verificación de firmas electrónicas de la página web <http://www.sena.gov.co>
Módulo: FIRMAS ELECTRONICAS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 24042278

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Supdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

67676518 - 17/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9724962119393CC24042278C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Cedula de Ciudadania No. 24042278

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

77456236 - 01/09/2021
FECHA REGISTRO



Unidad y saber.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 24042278

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En conformidad de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los días 11 de agosto de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA FUERTES

Subgerente de IT

CENTRO DE FORMACIÓN Y TALENTO

REGIONAL QUIBDO

68816274 - 10/08/2020

PLATAFORMA SENA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sitio web de la Oficina de Atención al Ciudadano del SENA, en la siguiente dirección: www.sena.gov.co



Liberación y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 24042278

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

68765310 - 10/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9128482145853C02442278C.

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
“MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”

EL SUSCRITO JEFE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
VÉLEZ

HACE CONSTAR

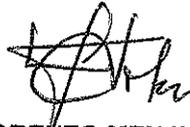
Que verificado el Sistema de Información del Talento Humano “SIATH” y el archivo físico de la unidad, la señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 24042278 de Santana (Boyacá), estuvo vinculada desde el 01/08/2022 al 31/12/2022 mediante contrato de prestación de servicios No 58-7-10023-22 cuyo objeto y funciones de servicio como asesora pedagógica para desarrollar los procesos de:

- Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
- Acompañar, la sustentación relacionada con la creación de programas y visita de pares académicos.
- Cualificar los documentos maestros para obtener registros calificados a partir de la formulación, ejecución y evaluación de simulacros encaminados a la generación de planes de mejoramiento.
- Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.
- Generar y fomentar la cultura de calidad, mediante diferentes estrategias y actividades metodológicas para un aprendizaje significativo.
- Orientar la vinculación de docentes de alto nivel académico y con aportes investigativos de reconocimiento.
- Asesorar procesos de actualización permanente de los planes de estudio de los diferentes programas académicos.
- Orientar actividades de extensión para participar en eventos académicos que permitan posicionar a la Escuela desde sus logros en el campo educativo.
- Orientar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la Escuela.
- Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del proceso y procedimientos establecidos para el Área Académica según lo establecido en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.
- Socializar el Proyecto Educativo Institucional, en pro de orientar y direccionar la gestión académica.
- Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que las asignaturas del plan de estudios de los programas se desarrollen de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos y créditos académicos.
- Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.

- Verificar que el proyecto educativo institucional se aplique y adapte a las características de la población estudiantil a través de las actividades curriculares.
- Orientar mesas de trabajo para la actualización de los contenidos programáticos del plan de estudio del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las entidades educativas públicas (Secretarías de Educación y Ministerio de Educación) para el cumplimiento de lo establecidos en la normatividad vigente para los programas.
- Orientar el desarrollo de encuentros pedagógicos con los docentes, con el fin de realizar retroalimentación al currículo del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, en la revisión del currículo para mejorar y evidenciar la flexibilidad desde la perspectiva de la movilidad académica del estudiante con otros programas académicos.
- Orientar y realizar seguimiento a los indicadores de formación de acuerdo a las metas y variables establecidas para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas a los programas que oferta la unidad.
- Asesorar al Jefe de área Académica, para la realización de actividades metodológicas y didácticas de acuerdo al informe de evaluación de desempeño docente de los programas.
- Liderar y gestar mesas de trabajo para elaborar propuestas de mejora y actualización curricular.
- Liderar el desarrollo del Modelo Pedagógico con enfoque educativo por competencias como elemento articulador para el desarrollo de los componentes actitudinales del ser, saber, saber hacer y saber convivir.
- Asesorar los estudios de contexto para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía
- Orientar el desarrollo del plan de estudio del programa Técnico Laboral en Auxiliar Social para la Seguridad.
- Verificar y orientar el seguimiento del curso de entrenamiento de los auxiliares de policía que se encuentran en proceso de formación en la región No 5 de Policía.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para ser presenta como certificación laboral. Dada en Vélez - Santander a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Capitán **FREDY LORENZO MENJURA AVILA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESVEL

Elaboro: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila 
Revisa: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila
Fecha de elaboración: 12/02/2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004 – EXT 228
Esvel.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

EL SUSCRITO JEFE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
VÉLEZ

HACE CONSTAR

Que verificado el Sistema de Información del Talento Humano "SIATH" y el archivo físico de la unidad, la señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 24042278 de Santana (Boyacá), estuvo vinculada desde el 13/02/2012 al 02/07/2012 mediante contrato de prestación de servicios No 58-7-10005 cuyo objeto y funciones de servicio como asesora pedagógica para desarrollar los procesos de:

- Actividades de programación académica para el Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Participar en procedimientos de diseño curricular en coordinación con la facultad de Servicio de Policía.
- Orientar los procesos de acreditación institucional en alta calidad, de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Convocar y presidir las reuniones y actividades de capacitación al personal de docentes policiales y de hora catedra de la unidad.
- Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
- Acompañar, la sustentación relacionada con la creación de programas y visita de pares académicos.
- Cualificar los documentos maestros para obtener registros calificados a partir de la formulación, ejecución y evaluación de simulacros encaminados a la generación de planes de mejoramiento.
- Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.
- Generar y fomentar la cultura de calidad, mediante diferentes estrategias y actividades metodológicas para un aprendizaje significativo.
- Orientar la vinculación de docentes de alto nivel académico y con aportes investigativos de reconocimiento.
- Asesorar procesos de actualización permanente de los planes de estudio de los diferentes programas académicos.
- Orientar actividades de extensión para participar en eventos académicos que permitan posicionar a la Escuela desde sus logros en el campo educativo.
- Orientar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la Escuela.
- Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del proceso y procedimientos establecidos para el Área Académica según lo establecido en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.
- Socializar el Proyecto Educativo Institucional, en pro de orientar y direccionar la gestión académica.

- Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que las asignaturas del plan de estudios de los programas se desarrollen de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos y créditos académicos.
- Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.
- Verificar que el proyecto educativo institucional se aplique y adapte a las características de la población estudiantil a través de las actividades curriculares.
- Orientar mesas de trabajo para la actualización de los contenidos programáticos del plan de estudio del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las entidades educativas públicas (Secretarías de Educación y Ministerio de Educación) para el cumplimiento de lo establecidos en la normatividad vigente para los programas.
- Orientar el desarrollo de encuentros pedagógicos con los docentes, con el fin de realizar retroalimentación al currículo del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, en la revisión del currículo para mejorar y evidenciar la flexibilidad desde la perspectiva de la movilidad académica del estudiante con otros programas académicos.
- Orientar y realizar seguimiento a los indicadores de formación de acuerdo a las metas y variables establecidas para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas a los programas que oferta la unidad.
- Asesorar al Jefe de área Académica, para la realización de actividades metodológicas y didácticas de acuerdo al informe de evaluación de desempeño docente de los programas.
- Liderar y gestar mesas de trabajo para elaborar propuestas de mejora y actualización curricular.
- Liderar el desarrollo del Modelo Pedagógico con enfoque educativo por competencias como elemento articulador para el desarrollo de los componentes actitudinales del ser, saber, saber hacer y saber convivir.
- Asesorar los estudios de contexto para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía
- Orientar el desarrollo del plan de estudio del programa Técnico Laboral en Auxiliar Social para la Seguridad.
- Verificar y orientar el seguimiento del curso de entrenamiento de los auxiliares de policía que se encuentran en proceso de formación en la región No 5 de Policía.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para ser presenta como certificación laboral. Dada en Vélez - Santander a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Capitán **FREDY LORENZO MENJURA AVILA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESVEL

Elaboro: CT. Freddy Lorenzo Menjura Avila
Reviso: CT. Freddy Lorenzo Menjura Avila
Fecha de elaboración: 12/02/2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004 – EXT 228
Esvel.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

EL SUSCRITO JEFE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
VÉLEZ

HACE CONSTAR

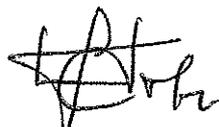
Que verificado el Sistema de Información del Talento Humano "SIATH" y el archivo físico de la unidad, la señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 24042278 de Santana (Boyacá), estuvo vinculada desde el 01/02/2011 hasta 30/11/2011 mediante contrato de prestación de servicios No 58-7-10005, cuyo objeto y funciones de servicio como **ASESORA PEDAGÓGICA** para desarrollar y orientar los procesos académicos de:

- Participar en procedimientos de diseño curricular en coordinación con la facultad de Servicio de Policía.
- Orientar los procesos de acreditación institucional en alta calidad, de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Convocar y presidir las reuniones y actividades de capacitación al personal de docentes policiales y de hora catedra de la unidad.
- Actividades de programación académica para el Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
- Acompañar, la sustentación relacionada con la creación de programas y visita de pares académicos.
- Cualificar los documentos maestros para obtener registros calificados a partir de la formulación, ejecución y evaluación de simulacros encaminados a la generación de planes de mejoramiento.
- Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.
- Generar y fomentar la cultura de calidad, mediante diferentes estrategias y actividades metodológicas para un aprendizaje significativo.
- Orientar la vinculación de docentes de alto nivel académico y con aportes investigativos de reconocimiento.
- Asesorar procesos de actualización permanente de los planes de estudio de los diferentes programas académicos.
- Orientar actividades de extensión para participar en eventos académicos que permitan posicionar a la Escuela desde sus logros en el campo educativo.
- Orientar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la Escuela.
- Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del proceso y procedimientos establecidos para el Área Académica según lo establecido en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.
- Socializar el Proyecto Educativo Institucional, en pro de orientar y direccionar la gestión académica.

- Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que las asignaturas del plan de estudios de los programas se desarrollen de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos y créditos académicos.
- Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.
- Verificar que el proyecto educativo institucional se aplique y adapte a las características de la población estudiantil a través de las actividades curriculares.
- Orientar mesas de trabajo para la actualización de los contenidos programáticos del plan de estudio del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las entidades educativas públicas (Secretarías de Educación y Ministerio de Educación) para el cumplimiento de lo establecidos en la normatividad vigente para los programas.
- Orientar el desarrollo de encuentros pedagógicos con los docentes, con el fin de realizar retroalimentación al currículo del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, en la revisión del currículo para mejorar y evidenciar la flexibilidad desde la perspectiva de la movilidad académica del estudiante con otros programas académicos.
- Orientar y realizar seguimiento a los indicadores de formación de acuerdo a las metas y variables establecidas para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas a los programas que oferta la unidad.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, para la realización de actividades metodológicas y didácticas de acuerdo al informe de evaluación de desempeño docente de los programas.
- Liderar y gestar mesas de trabajo para elaborar propuestas de mejora y actualización curricular.
- Liderar el desarrollo del Modelo Pedagógico con enfoque educativo por competencias como elemento articulador para el desarrollo de los componentes actitudinales del ser, saber, saber hacer y saber convivir.
- Asesorar los estudios de contexto para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía
- Orientar el desarrollo del plan de estudio del programa Técnico Laboral en Auxiliar Social para la Seguridad.
- Verificar y orientar el seguimiento del curso de entrenamiento de los auxiliares de policía que se encuentran en proceso de formación en la región No 5 de Policía.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para ser presenta como certificación laboral. Dada en Vélez - Santander a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Capitán **FREDY LORENZO MENJURA AVILA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESVEL

Elaboro: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila
Reviso: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila
Fecha de elaboración: 12/02/2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004 – EXT 228
Esvel.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

EL SUSCRITO JEFE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
VÉLEZ

HACE CONSTAR

Que verificado el Sistema de Información del Talento Humano "SIATH" y el archivo físico de la unidad, la señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 24042278 de Santana (Boyacá), estuvo vinculada desde el 26/01/2010 al 30/11/2010 mediante contrato de prestación de servicios No 58-7-10002-10, cuyo objeto y funciones de servicio como **ASESORA PEDAGÓGICA** para desarrollar y orientar los procesos académicos del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, así:

- Orientar los procesos de acreditación institucional en alta calidad, de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Convocar y presidir las reuniones y actividades de capacitación al personal de docentes policiales y de hora catedra de la unidad.
- Actividades de programación académica para el Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
- Acompañar, la sustentación relacionada con la creación de programas y visita de pares académicos.
- Participar en procedimientos de diseño curricular en coordinación con la facultad de Servicio de Policía.
- Cualificar los documentos maestros para obtener registros calificados a partir de la formulación, ejecución y evaluación de simulacros encaminados a la generación de planes de mejoramiento.
- Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.
- Generar y fomentar la cultura de calidad, mediante diferentes estrategias y actividades metodológicas para un aprendizaje significativo.
- Orientar la vinculación de docentes de alto nivel académico y con aportes investigativos de reconocimiento.
- Asesorar procesos de actualización permanente de los planes de estudio de los diferentes programas académicos.
- Orientar actividades de extensión para participar en eventos académicos que permitan posicionar a la Escuela desde sus logros en el campo educativo.
- Orientar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la Escuela.
- Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del proceso y procedimientos establecidos para el Área Académica según lo establecido en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.

- Socializar el Proyecto Educativo Institucional, en pro de orientar y direccionar la gestión académica.
- Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que las asignaturas del plan de estudios de los programas se desarrollen de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos y créditos académicos.
- Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.
- Verificar que el proyecto educativo institucional se aplique y adapte a las características de la población estudiantil a través de las actividades curriculares.
- Orientar mesas de trabajo para la actualización de los contenidos programáticos del plan de estudio del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las entidades educativas públicas (Secretarías de Educación y Ministerio de Educación) para el cumplimiento de lo establecidos en la normatividad vigente para los programas.
- Orientar el desarrollo de encuentros pedagógicos con los docentes, con el fin de realizar retroalimentación al currículo del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, en la revisión del currículo para mejorar y evidenciar la flexibilidad desde la perspectiva de la movilidad académica del estudiante con otros programas académicos.
- Orientar y realizar seguimiento a los indicadores de formación de acuerdo a las metas y variables establecidas para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas a los programas que oferta la unidad.
- Asesorar al Jefe de área Académica, para la realización de actividades metodológicas y didácticas de acuerdo al informe de evaluación de desempeño docente de los programas.
- Liderar y gestar mesas de trabajo para elaborar propuestas de mejora y actualización curricular.
- Liderar el desarrollo del Modelo Pedagógico con enfoque educativo por competencias como elemento articulador para el desarrollo de los componentes actitudinales del ser, saber, saber hacer y saber convivir.
- Asesorar los estudios de contexto para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía
- Orientar el desarrollo del plan de estudio del programa Técnico Laboral en Auxiliar Social para la Seguridad.
- Verificar y orientar el seguimiento del curso de entrenamiento de los auxiliares de policía que se encuentran en proceso de formación en la región No 5 de Policía.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para ser presenta como certificación laboral. Dada en Vélez - Santander a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Capitán **FREDY LORENZO MENJURA AVILA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESVEL

Elaboro: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila
Revisó: CT. Fredy Lorenzo Menjura Avila
Fecha de elaboración: 12/02/2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004 – EXT 228
Esvel.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
“MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”

EL SUSCRITO JEFE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
VÉLEZ

HACE CONSTAR

Que verificado el Sistema de Información del Talento Humano “SIATH” y el archivo físico de la unidad, la señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 24042278 de Santana (Boyacá), estuvo vinculada desde el 01/03/2009 al 31/11/2009 mediante contrato de prestación de servicios No 58-7-10010, cuyo objeto y funciones de servicio como **ASESORA PEDAGÓGICA** para desarrollar y orientar los procesos académicos del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, así:

- Asesorar al jefe de Área Académica en la evaluación de los planes curriculares para estudiantes aspirantes a patrulleros y auxiliares de Policía
- Orientar los procesos de acreditación institucional en alta calidad, de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Convocar y presidir las reuniones y actividades de capacitación al personal de docentes policiales y de hora catedra de la unidad.
- Actividades de programación académica para el Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
- Acompañar, la sustentación relacionada con la creación de programas y visita de pares académicos.
- Participar en procedimientos de diseño curricular en coordinación con la facultad de Servicio de Policía.
- Cualificar los documentos maestros para obtener registros calificados a partir de la formulación, ejecución y evaluación de simulacros encaminados a la generación de planes de mejoramiento.
- Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.
- Generar y fomentar la cultura de calidad, mediante diferentes estrategias y actividades metodológicas para un aprendizaje significativo.
- Orientar la vinculación de docentes de alto nivel académico y con aportes investigativos de reconocimiento.
- Asesorar procesos de actualización permanente de los planes de estudio de los diferentes programas académicos.
- Orientar actividades de extensión para participar en eventos académicos que permitan posicionar a la Escuela desde sus logros en el campo educativo.
- Orientar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la Escuela.
- Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del proceso y procedimientos establecidos para el Área Académica según lo establecido en la Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.

- Socializar el Proyecto Educativo Institucional, en pro de orientar y direccionar la gestión académica.
- Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que las asignaturas del plan de estudios de los programas se desarrollen de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos y créditos académicos.
- Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.
- Verificar que el proyecto educativo institucional se aplique y adapte a las características de la población estudiantil a través de las actividades curriculares.
- Orientar mesas de trabajo para la actualización de los contenidos programáticos del plan de estudio del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las entidades educativas públicas (Secretarías de Educación y Ministerio de Educación) para el cumplimiento de lo establecidos en la normatividad vigente para los programas.
- Orientar el desarrollo de encuentros pedagógicos con los docentes, con el fin de realizar retroalimentación al currículo del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar al Jefe de Área Académica, en la revisión del currículo para mejorar y evidenciar la flexibilidad desde la perspectiva de la movilidad académica del estudiante con otros programas académicos.
- Orientar y realizar seguimiento a los indicadores de formación de acuerdo a las metas y variables establecidas para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas a los programas que oferta la unidad.
- Asesorar al Jefe de área Académica, para la realización de actividades metodológicas y didácticas de acuerdo al informe de evaluación de desempeño docente de los programas.
- Liderar y gestar mesas de trabajo para elaborar propuestas de mejora y actualización curricular.
- Liderar el desarrollo del Modelo Pedagógico con enfoque educativo por competencias como elemento articulador para el desarrollo de los componentes actitudinales del ser, saber, saber hacer y saber convivir.
- Asesorar los estudios de contexto para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía
- Orientar el desarrollo del plan de estudio del programa Técnico Laboral en Auxiliar Social para la Seguridad.
- Verificar y orientar el seguimiento del curso de entrenamiento de los auxiliares de policía que se encuentran en proceso de formación en la región No 5 de Policía.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para ser presenta como certificación laboral. Dada en Vélez - Santander a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Capitán **FREDY LORENZO MENJURA AVILA**
Jefe Grupo de Talento Humano ESVEL

Elaboro: CT. Freddy Lorenzo Menjura Avila
Revisó: CT. Freddy Lorenzo Menjura Avila
Fecha de elaboración: 12/02/2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004 – EXT 228
Esvel.tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE SELECCIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES
Y PERSONAL NO UNIFORMADO

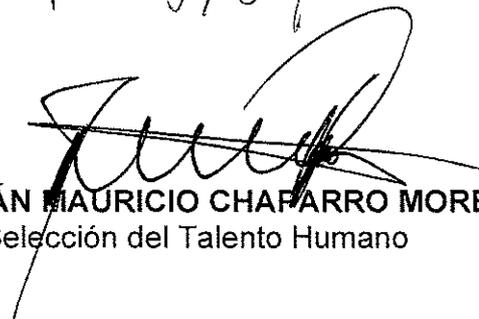
EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ ANGELA MARTINEZ CARDENAS** identificada con C.C No. 24.042.278 expedida en SANTANA, adelantó proceso de selección para **ORIENTADOR DE DEFENSA 4-1 GRADO 06**. En atención a lo estipulado en el Decreto 1070 de 2015 y de acuerdo a la Resolución No. 04520 del 18/07/2016 "Manual Especifico de Funciones y competencias para los empleos públicos civiles y no uniformados del ministerio de Defensa – Dirección General Policía Nacional", la aspirante cumple con los requisitos establecidos en el presente manual ajustándose al empleo propuesto.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023 a solicitud de la interesada.



Mayor **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo de Selección de Profesionales de Policía



Teniente Coronel **FABIÁN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Jefe Área de Selección del Talento Humano

Transversal 33 47A-35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50241
dinco.arset-ges@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SI-CER431762

1DS-OF- 0001
VER: 5

Página 123 de 126

Aprobación: 14-11-2022